

REPRESENTACIÓN PÚBLICA Y AUTO-REPRESENTACIÓN DE SÉVIROS AUGUSTALES EN *HISPANIA CITERIOR*

ÁNGEL A. JORDÁN*

¿Por qué un liberto aspira al cargo de séviro? Existe el consenso entre los historiadores que han tratado el tema a la hora de responder que el sevirato responde a dos necesidades del liberto. Una inmediata, contribuyendo a satisfacer el instinto de preeminencia que tenía y que le impulsaba a ascender socialmente acercándose a la elite local; y otra, más importante y lejana, con el fin de crear una plataforma ideal para el futuro de sus hijos que, al ser *ingenui*, podían acceder al *cursus honorum* municipal, que estaba prohibido a los padres por su origen servil. Como apunta Serrano Delgado, «la condición de hijo de Augustal lo coloca en un lugar relevante dentro de la jerarquía municipal», siendo en este empeño apoyado por su padre, que dispondría de los suficientes recursos económicos y contactos sociales para ello. Ahora bien, estas necesidades implican que el liberto debe introducirse en el «juego representativo» de la ciudad aspirando a ser recordado bien oralmente, como es el caso del edil Safinio mencionado por Petronio en la cena de Trimalción o, más probablemente, por medio de una inscripción¹.

Este «juego representativo» hace referencia al hábito romano de erigir estatuas o inscripciones con la finalidad de mostrar, ante la sociedad, a un individuo o una acción concreta. Generalmente se suele realizar a través de homenajes, los cuales, según Plinio el Viejo, representaban a los grandes hombres de la ciudad, de tal forma que con su presencia inflamaban el ardor de las nuevas gene-

raciones y servían de ejemplo, mostrando el camino a seguir. Siendo más pragmáticos, no hay que olvidar que con las honras el homenajeado se garantizaba un lugar público de por vida y posiblemente sentaba una base tanto para la futura vida política de sus descendientes como para la suya propia. Además, como bien han mostrado los trabajos de Enrique Melchor, no se puede despreciar la labor evergética como una forma representativa secundaria². Así, partiendo de estas premisas, el objetivo de esta comunicación va a consistir en analizar cómo se introdujeron y utilizaron los séviros las posibilidades representativas de la ciudad en la provincia *Hispania Citerior*.

En líneas generales, se conservan en la provincia *Hispania Citerior* 133 epígrafes con referencias al sevirato, entre los que se pueden identificar a 105 séviros, distribuidos en 25 ciudades. Si se tiene en cuenta que tan sólo en *Barcino* hubo 250 séviros durante el Alto Imperio, la exigua cantidad

2. Plin. *NH*, XXXIV, 16-17; tb. Plin. *Epist.* 2,7, 3-6. Sobre el homenaje *vid.* entre otros: SALLER, P., NICOLS, J., «Zur Verleihung öffentlicher Ehrungen in der römischen Welt», *Chiron* 9, 1979, 243-260; LAHUSEN, G., *Untersuchungen zu Ehrenstatuen in Rom. Literarische und epigraphische Zeugnisse*, Roma, 1983; ECK, W., «CIL VI, 1508 und die Gestaltung senatorischer Ehrenmonumente», *Chiron* 14, 1984, 201-217; ECK, W., «Ehrungen für Personen hohen soziopolitischen Ranges im öffentlichen und privaten Bereich», *Die römische Stadt im 2. Jahrhundert n. Chr.: der Funktionswandel des öffentlichen Raumes*, Colonia 1992, 359-376; ALFÖLDY, G., *Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio Romano*, Tarragona, 1996; NAVARRO, F. J., «Tituli honorarii: vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio Romano», *Veleia* 14, 1997, 255-293; o SEHLMAYER, M., *Ehrenstatuen der republikanischen Zeit*, Stuttgart, 1999. Sobre las actividades evergéticas *vid.* MELCHOR, E., *El Mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba, 1994 y MELCHOR, E., «Elites y mecenazgo cívico en la Hispania romana», RODRÍGUEZ NEILA, J.F.; NAVARRO SANTANA, F.J. (edd.), *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona 1999, 219-263.

* Universidad de Navarra.

1. NOCK, A. D., «Seviri and Augustales», *Melanges Bidez*, 1974, 627-638, 635; SERRANO DELGADO, J. M., *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla, 1988, 111 y 117-118; ETIENNE, R., *Le Culte Impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, París, 1958, 279. *PET., Sat.*, 44.6.

de referencias epigráficas resulta sorprendente³. Este conjunto de inscripciones se dividen en 34 culturales, 33 epitafios, 57 homenajes, 6 edilicias y 3 inciertas.

Como se ha dicho anteriormente, el principal medio de representación urbana es el homenaje y, en este sentido, parece congruente su predominio. De las cincuenta y siete honras, cuarenta y cinco (79%) son protagonizadas por séviros⁴, sin embargo, en primer lugar conviene precisar que tan sólo ocho son honras públicas, siete de ellas dedicadas a L. Licinio Secundo, liberto del senador Licinio Sura, siendo la última en honor de C. Publicio Melisso *ob causas utilitatesque publica fideliter et constanter defensas*⁵.

3. En el conjunto epigráfico mencionado se han recogido todas las referencias a séviros procedentes de Hispania Citerior, tanto si se trata de individuos como si son acciones colectivas del *collegium*. Sobre el número de séviros procedentes de *Barcino* vid SERRANO DELGADO, o.c., 224, citando a DUNCAN JONES, R., «Human number in towns and town-organisations of the Roman Empire: Evidence of gifts», *Historia* 13, 1964, 199-208, 205.

4. El resto se trata de un homenaje a Antonino Pío procedente de *Castulo* realizado por Licinio Abascantio, cf. GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MANGAS MANJARRES, J., *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volumen III: Jaén*, Sevilla 1991, n.º 84 (en adelante CILA III); dos honras imperiales, quizá dos bustos a juzgar por el tamaño de las bases, procedentes de *Tarraco* y financiadas por el colegio de los *seviri* dedicadas a Cómodo y Severo Alejandro, cf. CIL II, 6082 = ALFÖLDY G., *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975, n.º 80 (en adelante RIT) y RIT 85; de la misma colonia procede un tercer homenaje realizado por el *corpus sevirorum*, a C. Sextio Firmo, patrono del *collegium*, cf. RIT 427; por otro lado, C. Baebius Myrismus financia una estatua a su esposa, Fabia Saturnina, cf. CIL II, 4294 = RIT 414; y M. Raecius Privatus dispone en su testamento la realización de una honra a su hija, *Raecia Liciniana*, cf. RIT 425. De *Barcino* procede un homenaje realizado por los *seviri* de la ciudad al senador L. Minicius Natalius Quadronius Verus Iunior, cf. CIL II, 4511 = FABRE, G.; MAYER, M.; RODÀ, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*, París 1997, n.º 33 (en adelante IRC IV); y una honra, muy fragmentada, realizada por el mismo *collegium* a M. Cornelio, cf. IRC IV, 116. De *Dertosa* procede un homenaje realizado por el *sevir* M. Porcius Theopompus a su hijo, M. Porcio Terentiano, por la concesión de honores edilicios u duunvirales, cf. CIL II, 4060 = CIL II, 2, 14, 794, analizada espléndidamente en CASTILLO, C., «Seviri Augustales en la región meridional del *conventus Tarraconensis*», *SPhV5*, n. s. 2, 2001, 19-26. Por último se conservan tres honras muy fragmentadas que impiden conocer la identidad del honrado, del dedicante o de ambos, cf. CIL II, 4132 = RIT 175, procedente de *Tarraco*; CIL II, 4308 = RIT 431, de la misma colonia; y FABRE, G.; MAYER, M.; RODÀ, I., *Inscriptions romaines de Catalogne I: Barcelona (sauf Barcino)*, París 1984, n.º 140 (en adelante IRC I), de *Baetulo*.

5. CIL II, 415* = IRC IV, 109. El conjunto de Licinio Secundo: CIL II, 4536a = IRC IV, 84; CIL II, 4536b = IRC IV, 85; CIL II, 4537 = IRC IV, 83; CIL II, 4538 = IRC IV, 89; CIL II, 6148c = IRC IV, 86; CIL II, 6148d = IRC IV, 87; e IRC IV, 88. Conviene tener en cuenta la existencia de un curioso homenaje procedente de *Duraton* que presenta datación consular y del que no se conoce el dedicante, circunstancia que invitaría a pensar en una honra pública, aunque no se puede confirmar, cf. KNAPP,

Así, tan sólo se han conservado honras públicas a dos séviros en cerca de tres siglos. La conclusión es evidente: el séviro augustal no es honrado públicamente en *Hispania Citerior*. Además, por el momento no se conoce ningún otro homenaje público a un liberto en esta provincia. De esta forma, uno de los principales medios de representación pública se presenta cerrado al liberto con ansias de promoción. Lógicamente esta situación debió ser conocida en su momento y el liberto que optara al *sevirato* no aspiraría a un reconocimiento por este medio.

Un segundo elemento a través del que podía ser recordado públicamente un individuo era a través de la actividad edilicia o ludico-festiva. Sin embargo, las cifras anteriores muestran que el séviro augustal no estuvo interesado por la actividad edilicia, puesto que sólo se conservan cinco inscripciones en donde un séviro financie obras públicas⁶. Igualmente, tan sólo se conocen dos referencias a la financiación de espectáculos y tan sólo una a un *epula*, una cantidad exigua que se une al hecho de que los epígrafes no fueron realizados como un reconocimiento a estas evergesías sino que fueron financiados por los propios séviros⁷.

De esta forma, si los principales medios de representación epigráfica pública estuvieron pro-

R., *Latin inscriptions from Central Spain*, Berkeley 1992, n.º 296: *L(ucio) Ter(entio) Sextio / L(uci) Ter(enti) Titia/ni lib(ertus) ob hon(orem) / VVir(atus) quem / gessit [[A[pron]iano]] et Maurico co(n)[s]ulibus*], de dos homenajes idénticos puestos en *Barcino* a L. Pedanio Euphro, cuya *basis [lapide]a aere clusa vetustat(e) [e]ra[corru]pta statuam eius marmo[reae] superposuit permittente ordine [Ba]rci[no]nensium*, cf. CIL II, 4550 = IRC IV, 108 e IRC IV, 107, lo cual podría indicar que estaban ubicados en un espacio público, aunque no confirma su promoción por parte de la colonia, y de una honra fragmentada procedente de *Dertosa* a un *sevir* *Augustali primo aedilicii iuris in perpetuum*, de la que no se conserva el promotor aunque la peculiaridad de sus cargos quizá pudieran indicar una promoción pública cf. CIL II, 4061 = CIL II, 14, 795 y CASTILLO, o.c., 19-26.

6. La sexta se refiere a una donación testamental, procedente de *Barcino*, que realiza L. Cecilio Optato en donde, entre diversas disposiciones especifica que *seviratus contigerit ab omnibus muneribus seviratus excusati sint quot si quis eorum at munera vocitus fuerit*, cf. CIL II, 4514 = IRC IV, 45. El resto: CIL II, 3563; CIL II, 5489; IRC I, 216; IRC I, 214; y CORELL, J., *Inscriptions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium, i els seus respectius territoris*, Valencia 1999, n.º 64.

7. CIL II, 5489; CILA III, 84 y AE 1986, 428. En este último caso puede existir alguna duda con respecto al desarrollo de la abreviatura *D D* presente en la última línea. La estructura interna de la inscripción invita a pensar que se trata de un epígrafe votivo, siendo el *[-]us* presente en la primera línea conservada el final del *cognomen* del *sevir*, en *nominativo*, disposición que indica su labor como promotor en la inscripción, por lo que se puede desarrollar la abreviatura final como *d(ono) d(edit)*.

hibidos o no fueron empleados por los séviros, se plantean dos preguntas ¿Cómo trataron de conseguir la publicidad que se obtiene con un epígrafe público? y ¿Hasta qué punto estuvieron interesados en esta publicidad? Descartado el reconocimiento público, entendiendo por «público» la promoción por parte de la ciudad de una inscripción, quizá haya que pensar en la autorrepresentación, es decir, en la posibilidad de que el séviro utilice los medios epigráficos habitualmente empleados por todas las capas sociales para tratar de mostrarse ante la sociedad.

Para tratar de resolver estas preguntas hay que volver una vez más al *corpus* epigráfico. Si se recogen todas las inscripciones privadas protagonizadas por séviros, excluyendo las inciertas, las edificaciones mencionadas anteriormente y aquellos homenajes financiados por séviros a una persona que no lo es, el resultado final da 34 inscripciones votivas, 33 epitafios y 36 homenajes.

La cantidad de honras privadas encontradas si bien no es demasiado elevada, sorprende cuando se compara con los homenajes públicos conservados, ocho. Sin embargo, varios son los aspectos a tratar que limitan la importancia de este número. Su dispersión geográfica es muy reducida, ciñéndose especialmente a dos ciudades: *Barcino*, de donde proceden veinticinco honras, y *Tarraco*, en donde se han encontrado seis. El resto, cinco, se distribuye en torno a cuatro localidades: *Iluro*, *Valentia*, *Dertosa* y *Dianium*⁸.

Además, al igual que ocurría en el homenaje público, L. Licinio Secundo abarca una cantidad muy grande de honras privadas, dieciseis, procediendo de *Barcino* quince de ellas y constituye un elemento común de muchos de los restantes homenajes a séviros conservados. Si a través de las honras privadas se pueden conocer a diecisiete séviros augustales, al menos la mitad de ellos

guardan relación con este liberto. Por otro lado, la *gens* de los *Pedanii*, muy importante en *Barcino*, se configura como un segundo componente privado aglutinador de homenajes, puesto que cuatro de ellos recaen en libertos de esta familia, todos ellos ubicados en suelo público⁹.

En resumen, de las veinticinco honras procedentes de *Barcino*, tan sólo dos no guardan relación con alguno de estos elementos aglutinadores. La situación no es muy diferente en *Tarraco*, puesto que tan sólo tres honras no están relacionadas con L. Licinio Secundo ni con los *Pedanii* de *Barcino*¹⁰.

A la luz de estos datos, es posible que el homenaje privado que reciben los *seviri augustales* no sea tan importante como la cantidad de honras conservadas mostraba inicialmente. Éstas ofrecen la impresión de tratarse de un acto circunscrito fundamentalmente a un momento puntual y a dos círculos de conocidos, al menos mientras no se confirme la relación entre los *Pedanii* y L. Licinio Secundo. Éstos, por circunstancias desconocidas o quizá por influencia del propio Licinio Secundo, guardaban una especial predilección por adornar sus domicilios con estatuas suyas. Y es que, al igual que con anterioridad apenas se producían homenajes, tras desaparecer esta generación de libertos tan íntimamente relacionados, prácticamente cesarán las honras privadas, puesto que tan sólo se conocen nueve homenajes privados para todo el alto imperio que no se relacionan con estos dos círculos.

Un segundo elemento que pudo ser empleado como medio de autorrepresentación lo constituye el epitafio, pues no hay que olvidar que el pensamiento funerario romano fue en primer lugar honorífico, tanto para el difunto como para sus parientes vivos¹¹.

Geográficamente, la mayor parte de las inscripciones funerarias proceden de *Tarraco* o *Barcino*, siendo sólo siete (21%) las correspondientes a

8. *Barcino*: CIL II, 4539 = IRC IV, 90; CIL II, 4540 = IRC IV, 91; CIL II, 4541 = IRC IV, 93; CIL II, 4542 = IRC IV, 92; CIL II, 4543 = IRC IV, 94; CIL II, 4544 = IRC IV, 96; CIL II, 4545 = IRC IV, 97; CIL II, 4546 = IRC IV, 98; CIL II, 4547 = IRC IV, 99; CIL II, 4548 = IRC IV, 101; CIL II, 4549 = IRC IV, 105; CIL II, 4550 = IRC IV, 108; CIL II, 4551 = IRC IV, 113; CIL II, 6149 = IRC IV, 95; CIL II, 6155 = IRC IV, 106; CIL II, 6156 = IRC IV, 82; IRC IV, 100, 102-104, 107, 110-112 y 115; *Tarraco*: CIL II, 4293 = RIT 415; CIL II, 4297 = RIT 418; CIL II, 4298 = RIT 906 (honra póstuma encontrada en un mausoleo en Centcelles); CIL II, 4301 = RIT 421; CIL II, 4302 = RIT 422; y CIL II, 4304 = RIT 426; *Ondara* (*territorium* de *Dianium*): CIL II, 3597; S. Andrés de Llanerías (*territorium* de *Iluro*): IRC I, 125; *Dertosa*: CIL II, 4061 = CIL II², 14, 795; CIL II, 4062 = CIL II², 14, 796; *Valentia*: CIL II, 3743 = CIL II², 14, 29.

9. CIL II, 4549 = IRC IV, 105; CIL II, 4550 = IRC IV, 108; CIL II, 6155 = IRC IV, 106 e IRC IV, 107.

10. CIL II, 4551 = IRC IV, 113; IRC IV, 115; CIL II, 4293 = RIT 415; CIL II, 4298 = RIT 906; y RIT 401.

11. ZANKER, P., «Bürgerliche Selbstdarstellung am Grab im römischen Kaiserreich», *Die römische Stadt...*, o.c., 339-358, 339. Matizaciones a la representatividad del epitafio en: Eck, W., «Iscrizioni sepolcrali romane. Intenzione e capacità di messaggio nel contesto funerario», *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, Roma, 1996, 227-249.

séviros de otras ciudades¹². Este dato muestra que, en general, no se tendió a representar el cargo de *sevir* en el epitafio. La razón es obvia. Los familiares supervivientes, generalmente hijos/as no estaban interesados en mostrar abiertamente a la sociedad local su origen familiar servil, un hecho que podía haber supuesto una rémora en su posible carrera política. Buena muestra de ello es que tan sólo dos de los treinta y tres epitafios conocidos son realizados por hijos de séviros¹³. Junto a ello, los séviros no abusaron de los epitafios de familiares para autorrepresentarse, puesto que tan sólo diez inscripciones funerarias son financiadas por libertos que hacen constar su condición de séviro a otros familiares, todas ellas procedentes de *Tarraco* o *Barcino*¹⁴. De esta forma, se puede pensar que el ámbito funerario no era un medio usado frecuentemente por los séviros para su autorrepresentación. La ausencia de menciones a éstos en los epitafios puede estar indicando que no existía en el *sevir* un deseo de hacer perdurar su cargo en el futuro, quizá porque no podía disfrutar él mismo de los beneficios que pudiera acarrear o, tal vez, porque los perjuicios que podría traer a su descendencia podían ser considerables.

Así pues, si a la vista de lo anteriormente dicho se puede considerar que tanto los homenajes como los epitafios no fueron empleados de forma habitual por los séviros como un medio representativo o autorrepresentativo, quizá cobren mayor relieve las inscripciones culturales.

Se conservan treinta y cuatro inscripciones culturales, que representan un 26% de todas las referencias encontradas de séviros. En contra de lo visto en homenajes y epitafios, su dispersión geográfica es muy grande y, aunque predomina *Barcino* con seis inscripciones seguida por *Iluro* con cuatro, el resto se distribuye uniformemente por la provincia¹⁵.

12. *Carthago Nova*: CIL II, 3436; AE 1975, 523; HEP, 7, 436; *Saetabis*: CIL II, 5976; *Lucentum*: AE 1986, 435; *Valentia*: CIL II, 14, 30; *Dertosa*: CIL II², 14, 808.

13. Ambos procedentes de *Tarraco*: CIL II, 4287 = RIT 406 y CIL II, 4289 = RIT 409.

14. *Tarraco*: CIL II, 4290 = RIT 408; CIL II, 4299 = RIT 419; CIL II, 4303 = RIT 423; CIL II, 4307 = RIT 432; RIT 373; y RIT 425; *Barcino*: CIL II, 4534 = IRC IV, 79; CIL II, 4552 = IRC IV, 118; IRC IV, 78; e IRC IV, 81.

15. *Tarraco*: RIT 41 y 59; *Barcino*: CIL II, 4497 = IRC IV, 11, CIL II, 4498 = IRC IV, 14, CIL II, 4500 = IRC IV, 17, IRC IV, 10, IRC IV, 1; e IRC IV, 76 (dudosa); *Iluro*: CIL II, 4613 = IRC I, 98, CIL II, 4614 = IRC I, 99, CIL II, 4615 = IRC I, 100 e IRC I, 97 *Oscá*: CIL II, 3002; *Complutum*: CIL II, 3030, cf. TRAPERO, M. R., *Inscripciones latinas de la Comunidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 2001, n.º 11; *Segóbriga*: AE 1984, 588 y ALMAGRO BASCH,

De este grupo, tan solo nueve inscripciones fueron realizadas por el *sevir* actuando éste como tal y, por lo tanto, hay que considerar su financiación con dinero comunitario, adquiriendo la consideración de públicas¹⁶. El resto de inscripciones, veinticinco, se pueden considerar como privadas.

Hechas estas apreciaciones, conviene resaltar la escasez de inscripciones culturales realizadas por *seviri* ejerciendo como tales. Tan sólo nueve epígrafes, la mayor parte centrados en *Iluro* y *Barcino*. Esta situación añade un nuevo valor a las restantes inscripciones, quizá pudiendo considerarse como algo más que un acto piadoso. En un interesante estudio, el profesor Antonio Sartori plantea las posibilidades de representación que ofrecen las inscripciones votivas en función de la información que aportan. En el caso que nos ocupa, el séviro reseña en estos epígrafes privados una ingente cantidad de información, no necesaria para su primitiva función¹⁷. Si anteriormente se ha comentado que el homenaje estaba cerrado a este grupo y que los epitafios, al no prestar un beneficio inmediato, eran desechados como medio representativo, la inscripción cultural aparece como el medio ideal para el séviro con aspiraciones inmediatas, puesto que con ella se garantiza su presencia en un espacio público como es el templo o, en circunstancias excepcionales, el foro u otra plaza o edificio¹⁸. Esto provoca que, en los distintos municipios que se examinan, las donaciones realizadas por los *seviri* suelen ser las más magníficas, como es el caso de *Dianium*, de donde proceden sólo dos inscripciones culturales¹⁹. Sin embargo, no es posible

M., *Segóbriga II : inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas*, Madrid 1984, n.º 36 (en adelante ILSE), cf. AE 1990, 595 y ALFÖLDY, G., *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene*, Heidelberg 1987, 77; *Baesucci*: CIL II, 3249 = CILA III, 45; *Vivatia*: CIL II, 3335 = CILA III, 598 y CIL II, 3336 = CILA III, 599; *Acci*: CIL II, 3390, cf. ILPG 67; *Dianium*: CIL II, 3580; *Ilici*: CIL II, 5950; *Castulo*: CILA III, 78; *Santo Tomé*: CILA III, 389; *Clunia*: CIL II, 2778; *Valentia*: CIL II, 3726 = CIL II², 14, 2 y CIL II, 3744 = CIL II², 14, 12; *Dertosa*: CIL II, 4054 = CIL II², 14, 783 y CIL II, 4056 = CIL II², 14, 785; *Baetulo*: CIL II, 4603 = IRC I, 132; *Auso*: CIL II, 4618 = IRC I, 31; *Emporiae*: FABRE, G.; MAVER, M.; RODA, I., *Inscriptions romaines de Catalogne III. Gérone*, París 1991, n.º 13 (en adelante IRC III), e IRC III, 18; y *Toletum*: AE 1986, 428.

16. CIL II, 3249 = CILA III, 45; IRC IV, 1; IRC IV, 76; CIL II, 3726 = CIL II², 14, 2; CIL II, 4613 = IRC I, 98; CIL II, 4614 = IRC I, 99; CIL II, 4615 = IRC I, 100; IRC I, 97; CIL II, 4603 = IRC I, 132.

17. SARTORI, A., «Epigrafía sacra e appariscenza sociale», *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía A.I.E.G.L. Culto y sociedad en Occidente*, Sabadell 1992, 423-434.

18. Como puede ser el caso de Cn. Octavius Florus en *Dianium*, cf. CIL II, 3580 y CORELL, o.c., n.º 122.

19. CIL II, 3580 y HEP, 6, 66.

hablar de un modo concreto de autorrepresentación por parte del séviro. La conciencia individual prima sobre la de grupo y es muy probable que actúe según sus propios intereses. Así, en doce casos encontramos que el *sevir* ha omitido su estatuto libertino²⁰, mientras que en otros tantos lo señala, en algunos casos con el nombre completo del patrono, quizá para que la influencia de éste repercuta indirectamente sobre él. En otras ocasiones, se prefiere marcar la atención sobre el cargo, identificándolo como un *honor* y equiparándolo a una magistratura normal, como ocurre en las dedicaciones *ob honorem seviratus*, o se resaltan sus capacidades pecuniarias, mencionando explícitamente la financiación, *sua pecunia*, del monumento.

A modo de conclusión, puede ser interesante recoger algunas de las ideas que se han ido esbozando a lo largo de estas páginas. En primer lugar, conviene modificar el sentido que tiene la figura del *sevir augustal* quizá acercándola más a la del histriónico Trimalción. A través de los restos epigráficos no se ha podido confirmar el deseo de crear una plataforma para el futuro de sus hijos, a no ser que se considere que el escaso testimonio de seviros es un dato corroborante de esta opción. Más bien, la imagen que se obtiene es la de un libertino interesado en un beneficio inmediato, contexto en el que necesariamente cobra mayor fuerza la importancia que pueda tener el *collegium* y, especialmente, los elementos

distintivos que mantenían tras alcanzar esta semi-magistratura.

Los testimonios epigráficos conservados cobran una significación distinta con este enfoque de los intereses del libertino/séviro. Más que un testimonio encaminado a la permanencia tras la muerte de éste, se hace más relevante su representación inmediata, circunstancia que explica la escasez de epitafios. Por otro lado, a tenor de las cifras obtenidas, es muy difícil que un séviro fuese homenajeado públicamente, por lo que esta vía quedaba cerrada. De forma privada tampoco debió interesar demasiado, quizá porque el público receptor del mensaje era muy limitado y, sobre todo, poco influyente, siendo los dos grupos mencionados anteriormente excepciones representativas de dos momentos puntuales en todo el Alto Imperio. Con este panorama, va a ser en la inscripción cultural donde el libertino encuentre una respuesta a su necesidad representativa. Los templos ofrecen un espacio ideal, con un control menos rígido por parte del senado local y una afluencia de público continua. Además, si la donación es lo suficientemente suntuosa o responde a unas necesidades extraordinarias de la ciudad, puede llegar a disponerse en un lugar más importante. Desechada la representación pública tradicional, el séviro va a autorrepresentarse individualmente, sin mostrar una noción muy definida de grupo, desembocando en tantos casos distintos de autorrepresentación como seviros hay.

20. CIL II, 3002; ILSE 36; CIL II, 3580; CIL II, 5950; CIL II, 4054 = CIL II², 14, 783; CIL II, 4056 = CIL II², 14, 785; CIL II, 4497 = IRC IV, 11; CIL II, 4498 = IRC IV, 14; CIL II, 4500 = IRC IV, 17; RIT 41; RIT 59; e IRC IV, 10.